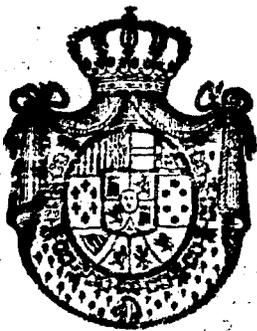


GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Recien-nacida siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir, con fecha 15 de Octubre último, los decretos siguientes:

Teniendo en consideracion los distinguidos antiguos servicios de D. Manuel Gonzalez Salmon, y los que ha contraido desempeñando interinamente por mucho tiempo y en circunstancias difíciles el cargo de mi primer Secretario de Estado y del Despacho, he venido en nombrarle para él en propiedad. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está señalado de la Real mano. = A D. Francisco Tadeo de Calomarde.

Teniendo en consideracion la dilatada carrera de D. Luis María de Salazar, mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina, y queriendo darle un público testimonio del aprecio que me merecen los distinguidos servicios que ha prestado al Estado, y el acierto con que ha desempeñado los importantes cargos que ha tenido; he venido en concederle merced de Título de Castilla para sí, sus herederos y sucesores, con la denominacion de Conde de Salazar, y libre de lanzas y medias anatas. Tendráse entendido en la Cámara, y se le expedirán los títulos correspondientes. Palacio 19 de Octubre de 1830. = Al Secretario de la Cámara.

Queriendo dar un testimonio de mi Real aprecio á D. Francisco Tadeo de Calomarde, mi Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, y teniendo al mismo tiempo en consideracion sus dilatados servicios, y la aceptacion con que sirve su Ministerio, en el que me ha dado pruebas positivas de su zelo y lealtad; he venido en concederle plaza efectiva en mi Consejo de Estado con la misma antigüedad y precedencia que tiene en su actual asistencia al Consejo = Tendréislo entendido, y dispondreis su publicacion en el Consejo para su cumplimiento. = Palacio 15 de Octubre de 1830. = Al Secretario del Consejo de Estado.

Atendiendo á la importancia de los distinguidos servicios que ha prestado D. Luis Lopez Ballesteros, mi Secretario del Despacho de Hacienda, y queriendo darle una prueba de la aceptacion que me merecen sus continuas y penosas tareas por el bien y economía del Estado; he venido en concederle plaza en mi Consejo de Estado &c. &c. (Como el anterior y la misma fecha.)

Queriendo dar un público testimonio de lo gratos que me son los constantes y leales servicios de D. Miguel de Ibarrola, Marques de Zambrano, mi Secretario del Despacho de la Guerra; he venido en concederle plaza efectiva en mi Consejo de Estado &c. &c. (Como el anterior y la misma fecha.)

Continúa la circular de la Gaceta anterior sobre arbolados.

Por último, desando esta dependencia no omitir medio alguno para el fomento de los árboles, ha procurado valerse de las luces y de los conocimientos de cuantos podian auxiliarle á un objeto tan interesante; y á este fin ha consultado con las personas que por su profesion deben estar mas instruidas en este ramo, y con especialidad del catedrático de agricultura del Jardín Botánico de esta corte, y del director de arbolados de esta villa; y ha examinado detenidamente los experimentos que el profesor Don Juan Andrés ha publicado sobre las plantaciones de los árboles y las cortas de los montes. Y en consecuencia ha estimado oportuno redactar las citadas circulares, expresando con mas claridad algunos puntos comprendidos en ellas, y añadiendo otros nuevos que se han estimado convenientes. En su virtud ordeno lo que sigue:

Artículo 1.º Habrá viveros de olmos, álamos, acacias, castaños ú otros árboles en todos los pueblos donde haya terrenos á propósito, y al efecto se preparará la tierra segun se estime conveniente, y se procurará preferir la clase de arbolado que sea mas oportuna segun el clima y terreno de cada pueblo.

Art. 2.º Por ningun motivo dejarán de hacerse las plantaciones prevenidas en el art. 7.º de la ordenanza, á no ser que por la Conservaduría se haya declarado á los pueblos estar en todo ó en parte exentos de hacerlas, bien por no haber terreno alguno á propósito para ellas, bien por tener ya el número de que es susceptible, y no haber mas necesidad que reponer los que se mueran, ó corten á beneficio de los vecinos.

Art. 3.º En los pueblos en que hayan de plantarse árboles se prepararán con la correspondiente anticipacion los hoyos ó fosas, las cuales por lo menos deben tener una vara de profundidad y otra de ancho.

Art. 4.º Los plantíos se ejecutarán luego que cese de circular la sávia de los árboles que se elijan para plantar, ó algun tiempo antes que empiece de nuevo su circulacion; es decir, en luna creciente, desde 1.º de Noviembre hasta fin de Febrero.

Art. 5.º Se pondrá el mayor cuidado en elegir plantas de los viveros mas próximos, y que esten fuera de la tierra lo menos posible para que no se venteen ó desequen, y que sus raices vayan bien resguardadas con tierra, á fin de que prendan con mas facilidad.

Art. 6.º Los plantones serán análogos al sitio en que se planten. Su grueso de tres á cuatro pulgadas, y su altura de tres y media á cuatro varas.

Art. 7.º Se plantarán sin comprimir ni violentar las raices sobre tierra desmenuzada ó mullida, mezclando la que se haya sacado del hoyo con otra de buena calidad.

Art. 8.º No se terraplenarán del todo los hoyos, y con especialidad los que se hagan en laderas, sino de manera que se recojan ó se detengan en ellos algun tanto las aguas llovedizas, ó de los riegos, para que se penetre bien la tierra.

Art. 9.º A fin de que con el movimiento de las plantas no se conmuevan sus raices y se sequen, se les arrimarán estacas; y tambien se les rodeará de zarzas ó espinos para que no puedan ser roídas por los ganados, ó dañadas por las personas.

Art. 10.º Al acabar de hacer la plantacion ó al dia inmediato se le procurará dar el primer riego, á fin de facilitar luego su arraigo.

Art. 11.º De un arbol á otro habrá la distancia proporcionada al terreno en que se haga el plantío, el cual, por lo comun, conviene efectuarse en el otoño para que se aprovechen las aguas del invierno, y de ninguna manera en tiempo de heladas.

Art. 12.º Se limpiarán las alamedas y se podarán los árboles, á presencia de los celadores, en los menguantes de las lunas de Noviembre, Diciembre, Enero ó Febrero, tirando los cortes hácia arriba, sin dejar uña ó espolon, para que la herida se cicatrice y el agua no se introduzca en la corteza y el tronco con perjuicio de los árboles que por esta razon enferman y mueren, y dejando horca, guia y pendon ó pica de las ramas mas robustas y figura proporcionada, nunca de manera que los árboles se sequen; y sin cortarse ninguno por el pie, á no hallarse seco, hueco ó incapaz de servir mas que para el fuego.

Art. 13.º Tambien se podarán y limpiarán de zarzas y malezas todos los bosques; se cortarán los árboles secos y el ramaje verde que convenga cortar, para que mas facilmente crezca y se robustezca el arbolado, á cuyo fin los ayuntamientos dispondrán que tales operaciones se ejecuten por personas inteligentes, quedando responsables al pago de los pies y de las guias principales que se hallasen cortados al concluirse las limpiezas. Los gastos que con este motivo se causaren se satisfarán con el producto de las leñas cortadas. (Se continuará.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 13 de Octubre.

El 2 de Setiembre último se celebró la reunion solemne complementaria del curso académico anual de religion católica en la gran sala del archigimnasio romano, la cual se adornó con la magnificencia que exigía el acto. Monseñor Luis, camarero secreto de S. S., pronunció en ella un elocuente discurso, en que demostró que la religion católica es la única que puede satisfacer las necesidades de nuestro corazon, porque ella es la única que satisface el entendimiento. Entre las muchas personas de distincion que asistieron á esta reunion se notaban varios cardenales, arzobispos, obispos, prelados, y muchos sugetos conocidos por su sabiduria y literatura. (*Diario de Roma.*)

INGLATERRA.

Londres 27 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 84½.

Ayer se abrió el Parlamento; pero el discurso de S. M. no se leerá hasta la semana próxima.

—Parece que el viage que nuestro Soberano debia hacer á Escocia se suspende hasta el verano próximo. Lord Gordon ha mandado ya hacer 150 escudos, y fabricar el tartan necesario para el vestuario completo de 200 hombres que se elegirán todos entre los Macks del Perthshire. Se quiere obsequiar á S. M. con un simulacro de las evoluciones y combates de los antiguos escoceses. Es de temer que en esta fiesta haga el claymore un papel algo mas serio de lo que se espera. Los escoceses son vivos y coléricos; aman sobre todo las luchas y los combates, y no dejarán pasar esta ocasion que se les presenta para entregarse sin rezeló á su antiguo pasatiempo, y adquirir lo que ellos llaman gloria.

—El miércoles 22 de Octubre á las tres de la tarde llegaron á Leith en un barco de vapor del almirantazgo S. M. Carlos x, el duque de Bordeaux y su comitiva. A las cuatro desembarcaron los ilustres viajeros, y entrando en un coche con dos caballos se dirigieron al palacio de Holyrood: como S. M. no llevaba insignia ninguna, ni se le aguardaba tan pronto, concurrió poca gente á verlo desembarcar; pero todos los que se hallaron presentes manifestaron el mayor respeto, esmerándose en descubrirse cuando vieron á S. M., que correspondió á esta atencion saludándolos con la mayor afabilidad. El Rey parecia muy conmovido, y este sentimiento se comunicó en breve á todos los asistentes.

S. A. R. el duque de Bordeaux es un niño que encanta á cuantos le ven, y tiene la agilidad propia de su edad. El barco de vapor fondó á media marea, de modo que habia una milla desde él al desembarcadero. Los criados y la comitiva de S. M. bajaron á tierra inmediatamente; pero antes que lo verificasen ya habia llegado á hordo un caballero frances para avisar que el palacio estaba dispuesto. Al tiempo de subir S. M. en el coche se le acercó presurosa una anciana, que saludándole cordialmente dijo: «Señor, cuánto me alegro de veros entre hombres de bien.» Contestando S. M. con la mayor bondad á este saludo, le pregunto quién era, y cómo se llamaba: «me llamo, contestó la muger, Kitty Ramsay; hace 30 años que os vendia muy buen pescado, con lo que gané muchos y buenos chelines.»

A las cuatro y media llegaron al palacio de Holyrood el Rey, el duque de Bordeaux y dos gentileshombres. Al entrar se presentaron varios caballeros de las inmediaciones, á quienes S. M. dió la mano con mucho cariño. Parece que Carlos x se halla de buen humor, y con salud. Dicen que ocupará los aposentos en que estaba el conde de Strathmore, y la comitiva los de la parte del este. (*Edinburgh-Courant*)

—Se han recibido periódicos de Calcuta que alcanzan hasta el 3 de Junio. En una carta recibida tambien de aquel pais se anuncia que la direccion habia enviado instrucciones al gobierno de la India para que no se alterase el orden concerniente á las pagas; pero que se concediese á las tropas un equivalente. A pesar de la ley dada contra los *suttees* (úñade la misma carta), se habia quemado últimamente una muger que acababa de perder su marido, lo cual no pudo impedir la autoridad por no haberlo sabido á tiempo. En Calcuta se ha experimentado una tempestad, cuyo precursor habia sido un calor abrasador, y fue tan terrible, que causó enormes daños á la agricultura: todas las chozas de los naturales han sido ar-

ruinadas. El gobierno ha puesto á disposicion de la sociedad de agricultura y de horticultura una cantidad bastante considerable de dinero para que la distribuya por via de premios entre los que mas se distinguen en el cultivo del algodón, tabaco, seda y otros artículos con procedentes del territorio de la presidencia.

—Las cartas de Alejandria anuncian que el Gran-Señor habia cedido la isla de Candia á Mehemed-Ali, bajo las mismas condiciones con que se le cedió en otro tiempo el Egipto. (*Globe and Traveller.*)

FRANCIA.

Paris 30 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por ciento consolidados 94 f. 50 c. Acciones del banco 1695. Empréstito Real de España 49½. Renta perpetua de idem 39½.

—El sábado se verificará, dice el *Diario de Paris* la suspirada modificacion del Ministerio. Aceptada la dimision de MM. de Broglie y Guizot, entrarán en su lugar, segun dicen, MM. Lafitte y Bignon; siendo el primero de estos presidente del consejo. Mr. Casimiro Perrier, que no siempre habia estado de acuerdo con Mr. Lafitte en el consejo, se ha unido íntimamente á él y á la mayoría liberal; y parece que reemplazará al señor baron Louis. (*Cotidiana.*)

—El 26 á las 11 de la mañana se trasladó al castillo de Vincennes la comision de los Pares que entiene en la instruccion del proceso de los ex-ministros, con el objeto de hacer nuevos interrogatorios á los presos, y á las cuatro de la tarde aun no habian concluido.

Se dice que la comision nombrada por el tribunal de los Pares para instruir el proceso de los ex-ministros no podrá presentar su informe antes del 10 de Noviembre próximo, y que este se leerá á puertas cerradas dos dias antes. La comision trabaja con mucha actividad; pero se asegura que en los procedimientos judiciales ha seguido una marcha diferente de la que habian adoptado los comisionados de la Cámara de los Diputados. Estos, como nombrados para preparar é ilustrar la acusacion, se limitaron únicamente al exámen en general de la cuestion política: el informe de Mr. de Berenger ha probado que en efecto no trataban de hacer otras investigaciones.

Se cree que asistirán 160 Pares á discutir y fallar esta célebre causa: y que se permitirá asistir á sus debates 420 personas. Para satisfacer la curiosidad pública se han distribuido los asientos de este modo: 70 á los hijos de los Pares: 60 á los Diputados; 40 al cuerpo diplomático. Se necesitan 20 asientos para los acusados, sus defensores y escribanos del tribunal; igual número debe reservarse para ugieres y demás empleados de la audiencia, y para los periodistas 50. Se habia pedido que se les colocase en los espacios libres de la sala para que pudiesen oír y seguir mas facilmente los debates, como se hizo en la causa del mariscal Ney; pero no se ha accedido á esta pretension, y nadie podrá estar cerca de los acusados.

En fin, se han dejado para el público unos 160 asientos; y para que en la distribucion de los billetes no haya excepcion de personas, se ha dispuesto enviarlos á los regidores de Paris para que estos los distribuyan.

—La moneda de Felipe 1 se parecerá mucho á la de Napoleon. El busto del Rey mirará á la derecha; en el reverso habrá una corona de laurel, en cuyo centro se indicará el valor, de este modo 5 francs, 1830: y en el canto se leerá en letras de relieve *Dieu protège la France.* (*Cotidiana.*)

—Ha sido nombrado embajador cerca de la corte de Nápoles Mr. Florimond de Latour-Maubourg.

—Los periódicos ingleses que hemos recibido hoy anuncian que el parlamento no se reunirá hasta el 2 de Noviembre. El motivo de esta detencion es dilatar unas discusiones que el gabinete ingles no está todavia en disposicion de sostener. No hay duda en que nunca han sido tan activas las comunicaciones diplomáticas como en el dia. En la secretaría de Negocios extrangeros se nota un continuo movimiento de correos. Al salir la mala corria la voz en la ciudad (*city*), de que el Rey de los Países-Bajos acababa de dirigir á la Dieta germánica una nota en que pide que aquel cuerpo le asista en lo relativo al actual estado del gran ducado de Luxemburgo, que los rebeldes del Brabante meridional procuran sustraer de su autoridad por cuantos medios están á su alcance.

Una carta escrita en Francfort á 21 de Octubre anuncia que el gabinete de San Petersburgo ha trasmitido á todos sus agentes diplomáticos una nota en que manifiesta que está firmemente resuelto á sostener lo estipulado en el tratado de 1815, respecto al reino de los Países-Bajos. (*Id.*)

—En un periódico alemán se lee bajo la rúbrica de Fráncfort á 23 de Octubre lo siguiente:

»Han pasado por esta ciudad algunas tropas hessas que regresan á Darmstadt desde la Hesse superior. El Rey de Wurtemberg ha hecho varias promociones en su ejército; y casi todos los oficiales ascendidos harán parte del contingente que S. M. wurtemberguesa debe suministrar al ejército de la Confederación del Rin.» (Id.)

—Con fecha 25 de Setiembre escriben de Constantinopla lo que sigue:

»Hamid-effendi, comisionado de la Puerta, ha llegado á la isla de Candia con el firman de amnistía que se ha promulgado en las ciudades de Retimo y Canea. Segun el tenor de este firman, el Gran Señor, despues de declarar «que concede á los griegos de Creta, sin excepcion, amnistía entera y cabal, y olvido de su anterior conducta, manda á los bajás, á los gobernadores y á todos los habitantes musulmanes, traten á los griegos rayas mejor que los han tratado en los tiempos pasados, y que olviden los motivos de venganza que puedan tener. Al mismo tiempo invita á los griegos á que depongan todo resentimiento contra los habitantes musulmanes, á fin de que en adelante puedan considerarse como unos hermanos á quienes la providencia ha castigado por igual, afligiéndolos con las mismas calamidades. Declara ademas el Gran Señor, que perdona á los griegos todas las contribuciones que han dejado de pagar á la Puerta desde que se hallan en insurreccion, y manda que se les restituyan todos los bienes que no se hayan vendido en virtud de un firman, permitiéndolo asimismo que aquellos, cuyos propietarios ya no existan, se entreguen á sus herederos, sin que el erario perciba ningun derecho sobre ellos. Declara que los griegos pagarán únicamente el derecho de *karacht*, y el diezmo sobre el producto de sus cosechas: que los exime para siempre de toda especie de servicio personal, y de todo impuesto extraordinario, sin que ninguna de estas dos cosas se les pueda exigir en adelante, bajo ningun pretexto: que todos los griegos que manden buques de la misma nacion quedan libres de pagar el derecho de *karacht*, y pueden usar del trage que mas les acomode: finalmente, manda que en toda poblacion elijan los griegos entre ellos mismos un jefe, con el cual se entenderán para el pago del *karacht* y del diezmo, á fin de que no tengan nada que hacer con los empleados iutcos. Los *kodgia-bachis* darán cuenta únicamente á los agentes del gobierno.» (M. de las C.)

—El número de los buques ingleses que estaban en actual servicio el año de 1828 ascendia á 23,356, en cuyo número, comparado con el de los que servian en 1814, se nota un aumento de 79. El número de los marineros empleados en dichos buques el año de 1828 llegaba á 1819, y en 1814 solo habia 1149. En 1828 se emplearon mas hombres y se construyeron mas buques que en ningun período de la historia de Inglaterra.

—Se prepara actualmente en Inglaterra una expedición naval, bajo las órdenes del capitán Fitz-Clarence. Su encargo es reconocer completamente el Archipiélago oriental, en donde pueden encontrarse muchos pasos interesantes para el comercio. Los buques estarán prontos á emprender viage, segun se cree, para el próximo mes de Enero, dirigiéndose á su destino por la nueva Gálés del Sur. (Cotidiana.)

ESPAÑA.

Madrid 8 de Noviembre.

Las noticias mas recientes que trae el correo de hoy con relacion á los emigrados de la frontera son las que siguen: Valdés y Leguía estan en Perolada con unos 200 hombres: Mina y el Pastor tenian otros 200 en Ustariz y Villafranca, todos sin armas, pero con uniformes. Las autoridades francesas han llevado de Orruña á Bayona un carro de fusiles de los quitados á los rebeldes batidos en Vera. Hablan ahora los revolucionarios de nueva invasion, y añaden que será por Aragon. Convencidos tambien de que entre los españoles ni aun por dinero encontrarán ya soldados, llaman por todas partes suizos, ingleses y franceses que vengan á auxiliarlos; pero todo el mundo conoce que este modo de hablar nace, ó de que no quieren confesar su absoluta humillacion, ó de que procuran entretener con esperanzas á los empresarios de Paris para que los den todavia pan. De todos modos no les esperaba mal recibimiento de parte de los leales aragoneses.

Entre tanto la Península toda respira tranquilidad; y no se oye por la extension de ella sino las demostraciones del regocijo con que ha sido recibida la noticia de la expulsion total de los revolucionarios que pasaron la frontera, así por Navarra como por Cataluña.

Muchos son los desatinos que se oyen desde que las cuestiones de política se han hecho objeto comun de las conversaciones vulgares; pero no hay punto en que sean mas frecuentes ni mas lamentables estos yerros, que cuando se trata de calificar las opiniones políticas de los diferentes países. Circunstancias pasajeras son frecuentemente miradas en esta materia como invariables bases de los raciocinios: señales equívocas de los semblantes son interpretadas como la profunda expresion de los corazones: vicios peculiares de una parte son considerados como esenciales propiedades del cuerpo todo: ilusionesen, fin, hijas de una voluntad apasionada son atendidas como infalibles predicciones de un entendimiento libre é ilustrado. De aqui sin duda vienen las tentativas temerarias para subvertir los poderes públicos mas fuertes: de aqui la impaciencia ó los perniciosos temores que agitan á gobiernos ó á clases que nada tienen que temer: de aqui la adopcion precipitada de sistemas nuevos ó de reformas prematuras: de aqui, finalmente, una lamentable vacilacion en la observancia de las leyes mas ventajosas. Así es que todo el mundo confiesa que haria un incomparable bien á la sociedad el que fijara los medios de conocer exactamente el estado de la opinion respectiva de cada país. Mas ¿á qué atribuiremos el deslumbramiento de los hombres en una materia como esta, en que solo se trata de juzgar sobre objetos presentes? Nosotros vamos á declarar el origen de estos yerros, aunque creamos que la ceguedad de los partidos inutilizará siempre en gran parte las mas palpables demostraciones sobre la materia.

Los periódicos políticos, estos primeros testigos que se examinan ordinariamente en la prueba de la opinion popular, no tienen la libertad, ni el desinterés, ni aun el conocimiento necesario de las partes para informar lo verdadero. No tienen libertad; porque declarando delante de las partes interesadas no pueden decir cosa favorable á la una, sin exponerse al enojo inmediato de la otra: consideracion tanto mas influyente, cuanto que las fuerzas del ofendido son por lo comun superiores á las del que ofende. No tienen tampoco el desinterés necesario; porque los periodistas políticos son unos declarantes no interrogados, que viviendo con el fruto de sus declaraciones se asemejan á aquellos testigos de profesion que estan siempre dispuestos á decir las cosas como mas les valgan; son comerciantes de noticias que procuran mas bien la mejor venta, que consiste en contar cosas brillantes y nuevas aunque sean falsas, que no el servicio del público, que consiste en saber las ciertas, aunque sean antiguas. No tienen por último el preciso conocimiento de las partes; porque al cabo el oficio de periodista no es muy á propósito para explorar las inclinaciones de un pueblo; por mas que los que le ejercen se arroguen tan gratuitamente el título de intérpretes de la opinion pública. Hay otros desatinos en la sociedad que tienen un contacto mas general y mas familiar con los individuos de ella. Un empleado público, un recaudador de rentas, un párroco, un prelado, y aunque sea un médico ó abogado ó traficante, tienen muchas ocasiones para informarse de los sentimientos reservados de un pueblo; pero el periodista que está redactando en su gabinete lo que él ó sus corresponsales toman de papeles oficiales, ó aprenden en las calles ó lugares públicos, no puede conocer sino la superficie de la sociedad.

Cuantas ocasiones de error atribuyeron Séneca y otros á los historiadores clásicos, otras tantas son comunes á todos los periodistas. No decimos bastante. Séneca limitaba los yerros de los historiadores á credulidad, negligencia y mendacidad por pasion; y aunque haya habido posteriormente criticos que añadieron á estos vicios el comunismo de la incapacidad para discernir lo cierto de lo falso, todavia debemos nosotros agregar el de la codicia que es casi inseparable de todos los periodistas, como arriba hemos dicho.

Para demostrar lo que puede por sí solo en esta clase de obras el espíritu de partido, podíamos examinar aqui lo que sobre el estado de la España dicen algunos números del *Precursor*, periódico español que se publica nuevamente en Paris; pero lo dejamos, porque siendo todos ellos un tejido de falsedades las mas absurdas, se convertiria en materia de risa este artículo que quisieramos fuese objeto de seria meditacion. Baste decir que segun este papel, la España está hace meses destrozada por la guerra civil. *Plura scribo, quam credo*, decia Eneas Silvio en su historia de Bohemia: los editores del *Precursor* dirán sin duda entre sí «de todo cuanto escribimos nada absolutamente creemos»

Esto es lo que puede decirse con respecto á los periódicos que se llenan con lo que escriben sus mismos editores; pues cuando son de aquellos en que abundan ó predominan los comunicados, no merecen reputarse mas que como inmundas cloacas (hablamos

de los periódicos políticos que se publican sin previa censura) en que vienen á verse todos los resentimientos, todos los errores y todas las desvergüenzas de que puede ser origen el espíritu de partido.

Inútilmente se expondría ahora para invalidar la tacha que ponemos á los periódicos por falta de independencia, esa libertad de imprenta de que gozan los periodistas en algunos países. Amplio y todo, tal como nos pintan, ese salvoconducto, nunca vemos que sustraiga ó defienda de la persecucion á aquel que se atrevió á decir que el estado en que escribe ansiaba un cambio en la forma del gobierno. Siempre es base de todas las discusiones la constitucion del país; y si llegan á promoverse dudas, nunca serán sino sobre la interpretacion de las leyes constitucionales. Es pues preciso concluir, que sea que atendamos á la falta de libertad, sea que consideremos la condicion mercantil ó mercenaria de los periodistas, sea por último que estimemos sus conocimientos, siempre son los periódicos un prisma engañoso en que se enseña gran parte de los errores que vemos sobre la opinion pública. (Si continuará.)

VARIÉDADES ESTADÍSTICAS.

Precios de los granos en las provincias en el mes de Setiembre último.

- ARAGON.—Alcañiz. Trigo, medida del país, á 11 rs. fanegas cebada á 5½: aceite á 32 rs. arroba.
- Huesca. Trigo á 11 rs. fanega: vino 6 rs. cántaro: aceite á 36 rs. arroba.
- Teruel. Trigo, fanega de 9 celemines, á 20 rs.: cebada de 8 á 9: vino á 5½ rs. el cántaro: aceite á 39 rs. arroba.
- Zaragoza. Trigo de 9 á 11½ rs. fanega: cebada á 5½: vino de 6 á 7 rs. el cántaro: aceite de 38 á 40 rs. arroba.
- BURGOS. Trigo á 26 rs. fanega: cebada á 13: aceite á 50 reales arroba.
- CATALUNA.—Barcelona. Trigo de 50 á 70 rs. la cuartera, segun su calidad: vino rancio á 320 rs. la carga y á 80 la del tinto: aceite á 360 rs. id.
- Lérida. Trigo de 48 á 60 rs. cuartera: cebada á 28 id.: vino á 36 rs. la carga.
- CORDOBA.—Lucena. Trigo á 44 rs. fanega: cebada á 19: aceite á 25 reales arroba: vino á 14 rs. id.
- EXTREMADURA.—Talavera de la Reina. Trigo de 26 á 30 reales fanega: cebada de 17 á 20: aceite á 40 rs. arroba: vino de 14 á 16 id.
- Trujillo. Trigo á 30 rs. fanega: cebada 19: aceite á 40 rs. arroba: vino á 32 rs. id.
- GALICIA.—Coruña. Trigo á 38 rs. fanega: cebada 30: vino á 21 rs. arroba.
- Ferrol. Trigo de 42 á 44 rs. fanega: cebada de 38 á 40: vino de 18 á 28 rs. arroba, segun su calidad.
- Orense. Trigo á 35 rs. fanega: centeno á 16½ id.: vino á 100 rs. la carga.
- Tuy. Trigo de 14 á 15 rs. el ferrado: maiz de 8 á 9: vino á 18 rs. cántaro.
- Vigo. Trigo á 52 rs. fanega: maiz á 38: vino á 9 rs. arroba.
- GUADALAJARA. Trigo de 28 á 30 rs. fanega: cebada de 12 á 16: vino de 17 á 18 rs. arroba.
- GUIPUZCOA.—Irun. Trigo de 32 á 34 rs. fanega: maiz de 18 á 20.
- JAEN.—Andujar. Trigo á 40 rs. fanega: cebada á 24: aceite á 25 rs. arroba: vino á 10 rs. id.
- Jaen. Trigo á 40 rs. fanega: cebada á 21 id.: aceite á 30 reales arroba: vino á 14 id.
- MALLORCA.—Palma. Trigo á 74 rs. cuartera: cebada á 28 id.: aceite á 9 rs. el cántar: vino á 16 rs. id.
- MANCHA.—Manzanares. Trigo de 26 á 36 rs. fanega, segun su calidad: cebada de 18 á 20 id.: aceite de 33 á 36 rs. arroba: vino de 10 á 22 rs. arroba, segun su calidad.
- NAVARRA.—Pamplona. Trigo á 12 rs. medida del país: cebada á 6: aceite á 52 rs. arroba: vino á 10 rs. cántaro.
- RIOJA.—Logroño. Trigo á 22 rs. fanega: cebada 13 id.: aceite á 52 rs. arroba: vino á 10 rs. la cántara.
- SEVILLA.—Santúcar. Trigo de 52 á 62 rs. fanega, segun su calidad: cebada de 22 á 24 id.: aceite de 36 á 38 rs. arroba: vino de 35 á 100 ps. bota, segun su calidad.
- Sevilla. Trigo de 42 á 58 rs. fanega, segun su calidad: cebada de 20 á 24 id.: aceite la arroba mayor, sin pago de derechos, de

- 25 á 26 rs. id.: menor, pagados derechos, de 27 á 28 id.: vino tinto á 40 rs. arroba.
- VALENCIA.—Alicante. Trigo, de 13 á 14 pesos de á 128 cuartos el cahiz: cebada de 3 á 4 id.: aceite á 40 rs. vn. arroba: vino-tinto viejo á 100 pesos el tonel de 100 cántaros.
- Denia. Trigo á 48 rs. fanega: cebada á 16 id.: aceite á 36 rs. arroba: vino comun á 6 rs. id.
- Valencia. Trigo de 10 á 12 pesos de 128 cuartos el cahiz: cebada á 6 rs. la barchilla: aceite á 40 rs. arroba: vino á 11 rs. el cántaro: Arroz á 12 pesos la carga: seda en rama á 42 rs. libra.
- VALLADOLID.—Medina del Campo. Trigo á 26 rs. fanega: cebada á 16 id.: vino á 8 rs. arroba.
- Valladolid. Trigo á 23 rs. fanega: cebada á 15 id.: aceite á 50 rs. arroba: vino á 19 rs. cántaro.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia 6.

Números.	Premios.	Administraciones.
18,779....	8000 ps. fs.....	Madrid.
13,874....	3000.....	Idem.
17,253....	1000.....	Madridijos.
13,248....	1000.....	Barcelona.
21,195....	500.....	Idem.
6,355....	500.....	Madrid.
2,379....	500.....	Barcelona.
25,983....	500.....	Madrid.
17,443....	400.....	Lérida.
4,851....	400.....	Madrid.
14,600....	400.....	Algeciras.
18,050....	400.....	Aranjuez.
18,198....	400.....	Bilbao.
11,593....	400.....	Valencia.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 37.—Paris 15 16.—Santander ½ beneficio.—Bilbao id. id.—Cádiz par á ½ daño.—Sevilla id. id.—Málaga ½ beneficio.—Granada par.—Alicante idem.—Murcia ¾ á ¾ daño.—Valencia idem idem.—Barcelona á pesos fuertes ¾ benef.—Zaragoza ¾ daño.—Coruña ¾ á 1 idem.—Santiago id. id.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados 30 á 30½ por 100.—Id. no consolidados 10½ id.—Intereses de Vales 5 id.—Deuda sin interes idem idem.

AVISO.

Real Conservatorio de música de MARÍA CRISTINA.

Los jóvenes que no habiendo cumplido los 18 años, y que reuniendo las circunstancias de buena voz y disposicion quieran dedicarse al canto en clase de alumnos externos pensionados por el Real Conservatorio, presentarán sus solicitudes al director del mismo hasta el dia 20 del actual.

Los que hayan solicitado plazas de alumnos externos gratuitos de dicho Real Conservatorio se presentarán en la direccion del mismo desde este dia á las horas de 8 á 10 por la mañana, y de 5 á 7 por la tarde para ser matriculados.

Los que quieran dedicarse á los instrumentos de trombon, trompa, clarin y fagot en clase de alumnos externos gratuitos, podrán presentar sus solicitudes á la indicada direccion.

El dia 9 del corriente á las 12 de la mañana se da principio en el Real gabinete de Historia natural á las lecciones de zoologia, las que se continúan á la misma hora todos los martes, jueves y sábados que no sean festivos.

Igualmente se principiaron el dia 10 las lecciones de minerología á la misma hora, y en dicho Real establecimiento, continuándolas todos los lunes, miércoles y viernes no festivos.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la Coleccion de novelas de sir Walter Scott acudirán á recoger el tomo 4.º de dicha coleccion á las librerías adonde se hubiesen suscrito, y adelantar al mismo tiempo el importe del 5.º En dichas librerías se hallan de venta las láminas del 3.º y 4.º tomo de la misma coleccion á 2 rs. por tomo.

Nota. En la Gaceta anterior, columna 8.ª, línea 3.ª, donde dice, poneros, léase ponios.